



RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Chorrillos, 18 de abril del 2022.

Visto el Expediente Nº 22-INR-05394-001 que contiene el Informe Nº 114-2022-UFGRED-INR de la Unidad Funcional de Gestión de Riesgos para Emergencias y Desastres de la Dirección General, Informe Nº 03-022-EP-OEPE/INR del Equipo de Planes con Proveído Nº 052-2022-OEPE-INR del Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" AMISTAD PERÚ-JAPÓN".

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo dispuesto en los artículos 1º y 44º de la Constitución Política del Perú, la defensa de la persona humana y el respeto de su dignidad son el fin supremo de la sociedad y del Estado siendo deberes primordiales de éste último, defender la soberanía nacional, garantizar la plena vigencia de los derechos humanos, proteger a la población de las amenazas contra su seguridad, y promover el bienestar general que se fundamenta en la justicia y en el desarrollo integral y equilibrado de la Nación;

Que, en virtud de lo dispuesto en el numeral VI del Título Preliminar de la Ley Nº 26842 "Ley General de Salud", se establece que es responsabilidad del Estado promover las condiciones que garanticen una adecuada cobertura de prestaciones de salud a la población, en términos socialmente aceptables de seguridad, oportunidad y calidad;

Que, la Ley Nº 29664 "Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD)" dispone en su numeral 5.1 del artículo 5º, a la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres como el conjunto de orientaciones dirigidas a impedir o reducir los riesgos de desastres, evitar la generación de nuevos riesgos y efectuar una adecuada preparación, atención, rehabilitación y reconstrucción ante situaciones de desastres, así como a minimizar sus efectos adversos sobre la población, la economía y el ambiente;

Que, mediante Decreto Supremo Nº 111-2012-PCM se incorpora la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres como Política Nacional de obligatorio cumplimiento por las entidades del Gobierno Nacional;

Que, mediante Resolución Ministerial Nº 517-2004/MINSA se aprobó la Directiva Nº 036-2004-OGDN/MINSA-V.01 "Declaratoria de Alertas en Situaciones de Emergencias y Desastres", cuya finalidad es normar los lineamientos generales y específicos para la aplicación de la Declaratoria de Alertas ante los casos de emergencia y desastres, en las Direcciones Regionales de Salud, Hospitales e Institutos Especializados a nivel nacional, a fin de disminuir / evitar el nivel del daño y preparar la respuesta;

Que, con Resolución Ministerial N° 633-2019-MINSA se aprobó la Directiva Administrativa N° 271-MINSA-2019-DIGERD "Directiva Administrativa para la Formulación de Planes de Contingencia de las Entidades e Instituciones del Sector Salud, que tiene por finalidad fortalecer la organización del Sector Salud, para una oportuna y adecuada respuesta, ante la inminencia u ocurrencia de un evento adverso, emergencia o desastre, que pone en riesgo la salud de la población y el funcionamiento de los establecimientos de salud;

Que, mediante Decreto Supremo N° 012-2022-PCM, publicado en el Diario Oficial "El Peruano" el 2 de febrero de 2022, se declara el Estado de Emergencia en Lima Metropolitana del departamento de Lima y en la Provincia Constitucional del Callao, disponiéndose que la Policía Nacional del Perú mantenga el control del orden interno, con el apoyo de las Fuerzas Armadas, el mismo que fue prorrogado por el Decreto Supremo N° 025-2022-PCM, por un término de cuarenta y cinco (45) días calendario, a partir del 20 de marzo de 2022;

Que, con Decreto Supremo N° 034-2022-PCM, se modifica el artículo 2° del Decreto Supremo N° 025-2022-PCM, que prorroga el Estado de Emergencia de Lima Metropolitana del Departamento de Lima y en la Provincia Constitucional del Callao, sobre la suspensión del ejercicio de Derechos Constitucionales relativos a la inviolabilidad de domicilio, libertad de tránsito en el territorio nacional, libertad de reunión y libertad y seguridad personales, comprendidos en los incisos 9), 11), 12) y 24) literal f) del artículo 2° de la Constitución Política del Perú;

Que, mediante Decreto Supremo N° 036-2022-PCM, se declara el Estado de Emergencia en la Red Vial Nacional, por el término de treinta (30) días calendario, donde se dispone que la Policía Nacional del Perú mantenga el control del orden interno, con el apoyo de las Fuerzas Armadas, conforme a lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 1186 "Decreto Legislativo que regula el uso de la fuerza por parte de la Policía Nacional del Perú" y en el Decreto Legislativo N° 1095 "Decreto Legislativo que establece reglas de empleo y uso de la fuerza por parte de las Fuerzas Armadas en el territorio nacional y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 003-2020DE, respectivamente;

Que, con Informe N° 114-2022-UFGRED-INR de fecha 06 de abril de 2020, la Unidad Funcional de Gestión de Riesgos para Emergencias y Desastres de la Dirección General de la Institución, remite el Plan de Mitigación y Respuesta frente a Conflictos Sociales en el Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" AMISTAD PERÚ – JAPÓN, que tiene por finalidad establecer, asegurar y garantizar la preparación adecuada para una respuesta oportuna, eficaz y eficiente, ante la posibilidad que la población presente daños a la salud, como consecuencia directa o indirecta de diversos eventos adversos;

Que, mediante Informe N° 03-2022-EP-OEPE/INR de fecha 06 de abril de 2022, del Equipo de Planes con Proveído N° 052-2022-OEPE-INR de la Jefatura de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, emite opinión favorable del documento técnico proyectado, el mismo que permitirá tomar acciones y responder oportunamente ante un incremento de la demanda de atenciones, producida por eventos adversos masivos que afecten la vida y salud de las personas y que se pudieran presentar en la jurisdicción de Chorrillos, asimismo, éste se encuentra acorde a los objetivos específicos y permitirá optimizar la capacidad de respuesta de la Institución ante la afluencia masiva de pacientes, así como brindar atención médica oportuna y sostenida a la población afectada como consecuencia de eventos adversos que se presenten en la ciudad o derivados del interior del país; más aún, dado los eventos adversos suscitados y a la posible agudización de los mismos;





RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Chorrillos, 18 de abril del 2022.

Que, conforme a lo señalado en los párrafos precedentes y de la revisión del Documento Técnico: Plan de Mitigación y Respuesta Frente a Conflictos Sociales en el Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" AMISTAD PERÚ – JAPÓN se verificó que la misma cumple con la normatividad vigente; por lo tanto, resulta necesario aprobar el citado Plan a través de la resolución correspondiente;

Que, conforme a lo dispuesto en Ley Nº 26842 "Ley General de Salud" y la Resolución Ministerial Nº 715-2006/MINSA que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Rehabilitación, modificado por la Resolución Ministerial Nº 356-2012/MINSA y en uso de sus facultades conferidas por Ley;

Con el visto bueno de la Directora Adjunta de la Dirección General, del Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico y del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" AMISTAD PERÚ-JAPÓN;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- APROBAR el Documento Técnico: Plan de Mitigación y Respuesta frente a Conflictos Sociales en el Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" AMISTAD PERÚ – JAPÓN.

Artículo 2º.- ENCARGAR al Responsable de la Unidad Funcional de Gestión de Riesgos para Emergencias y Desastres de la Dirección General de la Institución la difusión, implementación, supervisión y cumplimiento del citado plan.

Artículo 3º.- ENCARGAR a la Oficina de Estadística e Informática la publicación de la presente Resolución en el Portal Web Institucional.

Regístrese y Comuníquese.

LPV/CARG/ejlv
Distribución:
() DIR. ADJUNTA
() UFGRED-DG
() OEPE
() OAJ
() OCI

MC. LILY PINGUZ VERGARA
(e) Directora General
CMP. N° 23770 RNE. N° 12918
MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACIÓN
"DRA. ADRIANA REBAZA FLORES" AMISTAD PERÚ-JAPÓN

**PERÚ****Ministerio
de Salud****Viceministerio
de Prestaciones y
Aseguramiento en Salud****Instituto Nacional de Rehabilitación
"Dra. Adriana Rebaiza Flores"
Amistad Perú - Japón**

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

DOCUMENTO TECNICO

**PLAN DE MITIGACIÓN Y RESPUESTA FRENTE A CONFLICTOS SOCIALES
EN EL INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACIÓN "DRA. ADRIANA REBAIZA FLORES"
AMISTAD PERÚ-JAPÓN**

ROL	ORGANO/UNIDAD ORGANICA O FUNCIONAL	FECHA	V°B°
ELABORADO POR	UNIDAD FUNCIONAL DE GESTIÓN DE RIESGO DE EMERGENCIAS Y DESASTRES	ABRIL 2022	
REVISADO POR	OFICINA EJECUTIVA DE PLANEAMIENTO ESTRATEGICO	ABRIL 2022	
	OFICINA DE ASESORIA JURIDICA	ABRIL 2022	
	DIRECTORA ADJUNTA	ABRIL 2022	
APROBADO POR	DIRECCIÓN GENERAL	ABRIL 2022	



PERÚ

**Ministerio
de Salud**

Vice Ministerio
de Planificación y
Asesoría Ministerial de Salud

Instituto Nacional de Rehabilitación
"Dra. Adriana Rebaiza Flores"
Amistad Perú - Japón

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

**DOCUMENTO TÉCNICO: PLAN DE MITIGACIÓN Y RESPUESTA FRENTE A CONFLICTOS SOCIALES
EN EL INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACIÓN "Dra. ADRIANA REBAIZA FLORES" AMISTAD PERÚ-JAPÓN**

INDICE

	Pág.
1 INFORMACIÓN GENERAL DEL INSTITUTO	3
2 INTRODUCCIÓN	4
3 FINALIDAD	4
4 OBJETIVOS	4
5 BASE LEGAL	5
6 ÁMBITO DE APLICACIÓN	6
7 CONTENIDO	7
7.1 Determinación del Escenario de Riesgo	7
7.1.1 Identificación del Peligro	7
7.1.2 Análisis de la vulnerabilidad	7
7.1.3 Determinación del Nivel de Riesgo	8
7.2 Organización frente a una Emergencia	8
7.2.1 Grupo de Trabajo de Gestión de Riesgo de Desastres	8
7.2.2 Sistema de Comando de Salud	9
7.3 Procedimientos Específicos	9
7.3.1 Procedimiento de Preparación	9
7.3.2 Procedimiento de Alerta	9
7.3.3 Procedimiento de Comando y Coordinación	12
7.3.4 Procedimiento de Respuesta para la Atención de Salud	13
7.3.5 Procedimiento para la Atención de Urgencias y Emergencias	14
7.4 Actividades Articuladas a los Procesos y Líneas de Acción	14
7.5 Presupuesto y Financiamiento	14





PERÚ

Ministerio
de Salud

Viceministerio
de Promoción y
Atención en Salud

Instituto Nacional de Rehabilitación
"Dra. Adriana Rebaiza Flores"
Amistad Perú - Japón

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

**DOCUMENTO TÉCNICO: PLAN DE MITIGACIÓN Y RESPUESTA FRENTE A CONFLICTOS SOCIALES
EN EL INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACIÓN "Dra. ADRIANA REBAIZA FLORES" AMISTAD PERÚ-JAPÓN**

7.6 Monitoreo y Evaluación	14
8. ANEXOS	15
1. Matriz de Actividades y Tareas	16
2. Determinación del Riesgo	18
3. Sistema de Comando en Salud (SCS)	19
4. Sistema de Comando de Incidentes (SCI) - INR	20
5. Declaratoria de Alerta	21
6. Directorio	22
7. Instituciones de Apoyo	23
8. Significado de Acrónimos	24
9. Relación de Brigadistas	25
10. Formulario de Evaluación Diaria del Plan de Contingencia	28



**PERÚ****Ministerio
de Salud**Vice Ministerio
de Defensores y
Asesoría JurídicaInstituto Nacional de Rehabilitación
"Dra. Adriana Rebaza Flores"
Amistad Perú - Japón"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"**DOCUMENTO TÉCNICO: PLAN DE MITIGACIÓN Y RESPUESTA FRENTE A CONFLICTOS SOCIALES
EN EL INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACIÓN "Dra. ADRIANA REBAZA FLORES" AMISTAD PERÚ-JAPÓN****1. INFORMACIÓN GENERAL DEL INSTITUTO**

Sector	Ministerio de Salud
Establecimiento de Salud	Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" Amistad Perú-Japón
Nivel de Complejidad	Nivel III-E
Ubicación	Av. Prolongación Defensores del Morro cdra. 2, Chorrillos
Teléfono	(01)717-3200/(01)717-3201/(01)719-0460
Página Web	http://www.inr.gob.pe
Correo electrónico	dg@inr.gob.pe
Director General	MC. Lily Pinguz Vergara

Grupo de Trabajo para la Gestión de Riesgos de Desastres del INR		
Cargo	Apellidos y Nombres	Cargo
Director General	MC. Pinguz Vergara, Lily	Presidenta
Jefe de la Unidad Funcional de Gestión de Riesgo para Emergencias y Desastres	Vera La Riva, Christian Fernando	Secretario Técnico
Directora Adjunta	MC. Montalvo Chávez, Rosa Sabina	Miembro
Directora de la Dirección Ejecutiva de Investigación, Docencia y Rehabilitación Integral en Funciones Mentales	MC. Mendoza Torres, Lenny Arylmi	Miembro
Directora de la Dirección Ejecutiva de Investigación, Docencia y Rehabilitación Integral en Funciones Motoras	MC. Licetti Villena, Rosa Angelica	Miembro
Director de la Dirección Ejecutiva de Investigación, Docencia y Atención en Ayuda al Diagnóstico y Tratamiento	MC. Castro Aparicio, Jorge Eduardo	Miembro
Directora de la Dirección Ejecutiva de Investigación, Docencia en Prevención de Riesgos y Promoción de la Salud	MC. Castillo Pérez, Emma Lucia	Miembro
Director Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico	CPC Morales Rojas, Ronny Oswaldo	Miembro
Directora Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Administración	Lic. Adm. Pascuala Zenaida Navarro Juárez	Miembro
Jefa de la Oficina de Gestión de la Calidad	MC. Mendoza Rebaza, Liz	Miembro
Jefa de la Oficina de Epidemiología	MC. Salvador Huamán, Edith	Miembro



**PERÚ****Ministerio
de Salud**Vicerrectoría
de Asistencia Técnica y
Asesoramiento en SaludInstituto Nacional de Rehabilitación
"Dra. Adriana Rebaiza Flores"
Amistad Perú - Japón"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"**DOCUMENTO TÉCNICO: PLAN DE MITIGACIÓN Y RESPUESTA FRENTE A CONFLICTOS SOCIALES
EN EL INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACIÓN "Dra. ADRIANA REBAIZA FLORES" AMISTAD PERÚ-JAPÓN**

Jefa de la Oficina de Comunicaciones	Lic. Pérez Chung, Elsi Noili	Miembro
Jefa del Departamento de Enfermería	Lic. Mendoza Ortega, Herminia Magali	Miembro
Jefe de la Unidad Funcional de Urgencia	MC. Huallanca Espinoza, María Luisa	Miembro
Representante del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo	Lic. TM. Candela Doni, Dina	Miembro

2. INTRODUCCIÓN

En situaciones adversas de tipo antrópico que generarían la congregación y movilización de personas en Lima Metropolitana y en diferentes localidades del interior del país, produciendo eventualmente riesgo a la salud de las personas que participen directa o indirectamente en las manifestaciones sociales; es por eso que se diseñan las estrategias necesarias para la prevención básica ante la ocurrencia de incidencias y/o acciones frente a los eventos adversos.

3. FINALIDAD

El presente Plan de Mitigación tiene como finalidad establecer, asegurar y garantizar la preparación adecuada para una respuesta oportuna, eficaz y eficiente, ante la posibilidad que la población presente daños a la salud, como consecuencia directa o indirecta de diversos eventos adversos.

4. OBJETIVOS

En el marco del Objetivo Estratégico Institucional (MINSA): OEI.08 Fortalecer la Capacidad de Alerta y Respuesta del Sistema de Salud y su Acción Estratégica Institucional: AEI.08.02. Conducir el planeamiento y seguimiento para la atención integral de emergencias y desastres, se ha establecido el siguiente Objetivo:

4.1 Objetivo General

Responder oportunamente ante un incremento de la demanda de atenciones, producida por eventos adversos masivos que afecten la vida y salud de las personas y que se pudieran presentar en la jurisdicción de Chorrillos.

4.2 Objetivos Específicos

- 4.2.1 Optimizar la capacidad de respuesta del INR ante la afluencia masiva de pacientes.
- 4.2.2 Brindar atención médica oportuna y sostenida a la población afectada como consecuencia de eventos adversos que se presenten en la ciudad o derivados del interior del país.





PERÚ

Ministerio
de Salud

Vice-Ministerio
de Emergencias y
Atendimiento de Salud

Instituto Nacional de Rehabilitación
"Dra. Adriana Reboza Flores"
Amistad Perú - Japón

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

**DOCUMENTO TÉCNICO: PLAN DE MITIGACIÓN Y RESPUESTA FRENTE A CONFLICTOS SOCIALES
EN EL INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACIÓN "Dra. ADRIANA REBAZA FLORES" AMISTAD PERÚ-JAPÓN**

5. BASE LEGAL

- Ley N° 26842, Ley General de la Salud y modificatorias.
- Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y modificatorias.
- Ley N° 28551, Ley que establece la obligación de elaborar y presentar Planes de Contingencia.
- Ley N° 29664, Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD) y modificatorias.
- Ley N° 30779, Ley que dispone medidas para el fortalecimiento del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD)
- Ley N° 31061, Ley de Movilización para la Defensa Nacional y el Orden Interno.
- Decreto de Urgencia N° 024-2010, dictan medidas económicas y financieras para la creación del Programa Presupuestal Estratégico de Reducción de la Vulnerabilidad y Atención de Emergencias por Desastres en el Marco del Presupuesto por Resultados.
- Decreto Legislativo N° 1129, que regula el Sistema de Defensa Nacional.
- Decreto Legislativo N° 1161, que aprueba la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Salud modificada por la Ley N° 30895, Ley que fortalece la función rectora del Ministerio de Salud.
- Decreto Supremo N° 008-2017-SA, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Salud y modificatorias.
- Decreto Supremo N° 027-2017-SA, que aprueba la Política de Hospitales Seguros, frente a los Desastres que contiene el Plan de Acción 2017-2021 y Crean la Comisión Multisectorial de Hospitales Seguros frente a los Desastres.
- Decreto Supremo N° 098-2007-PCM, aprueba el Plan Nacional de Operaciones de Emergencia.
- Decreto Supremo N° 048-2011-PCM, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 29664, Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD) y modificatorias.
- Decreto Supremo N° 037-2013-PCM, que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N°1129, que regula el Sistema de Defensa Nacional
- Decreto Supremo N° 044-2020-PCM, que declara Estado de Emergencia Nacional por las graves circunstancias que afectan la vida de la Nación a consecuencia del brote del COVID-19 y sus respectivas prórrogas.
- Decreto Supremo N° 038-2021-PCM, que aprueba la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres al 2050.
- Decreto Supremo N° 034-2022-PCM, que modifica el artículo 2° del Decreto Supremo N° 025-2022-PCM, que prórroga el Estado de Emergencia en Lima Metropolitana del Departamento de Lima y en la Provincia Constitucional del Callao.
- Decreto Supremo N° 035-2022-PCM, que declara por el término de treinta (30) días calendario, el Estado de Emergencia en la Red Vial Nacional y dispone a la PNP mantenga el control del orden interno, con el apoyo de las Fuerzas Armadas.
- Resolución Ministerial N° 276-2012-PCM, que aprueba la Directiva N° 001-2012-PCM/SINAGERD "Lineamientos para la Constitución y Funcionamiento de los Grupos de Trabajo de la Gestión del Riesgo de Desastres en los Tres Niveles de Gobierno" en el marco de la Ley N° 29664 y su Reglamento.
- Resolución Ministerial N° 046-2013-PCM, que aprueba la Directiva N° 001-2013-PCM/SINAGERD "Lineamientos que definen el Marco de Responsabilidades en Gestión del Riesgo de Desastres en las entidades del estado en los tres niveles de Gobierno".
- Resolución Ministerial N° 416-2004/MINSA, aprueba la Directiva N° 035-2004-OGDN/MINSA-V.01. "Procedimientos de Aplicación del Formulario Preliminar de Evaluación de Daños y Análisis de Necesidades de Salud en Emergencias y Desastres".





PERÚ
Ministerio
de Salud

Viceministerio
de Prestación de
Servicios de Salud

Instituto Nacional de Rehabilitación
"Dra. Adriana Rebaza Flores"
Amistad Perú - Japón

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

**DOCUMENTO TÉCNICO: PLAN DE MITIGACIÓN Y RESPUESTA FRENTE A CONFLICTOS SOCIALES
EN EL INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACIÓN "Dra. ADRIANA REBAZA FLORES" AMISTAD PERÚ-JAPÓN**

- Resolución Ministerial N° 517-2004/MINSA, que aprueba la Directiva N° 036-2004-OGDN/MINSA-V.01. "Declaratoria de Alertas en Situaciones de Emergencia y Desastres".
- Resolución Ministerial N° 974-2004/MINSA, aprueba la Directiva N° 043-2004-OGDN/MINSA-V-01, "Procedimiento para la Elaboración de Planes de Respuesta frente a Emergencias y Desastres.
- Resolución Ministerial N° 194-2005/MINSA, que aprueba la Directiva N° 053-2005-MINSA/OGDN-V.01 Organización y funcionamiento de las Brigadas del Ministerio de Salud para la atención y control de situaciones de Emergencias y Desastres.
- Resolución Ministerial N° 715-2006/MINSA, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Rehabilitación, modificado mediante Resolución Ministerial N° 356-2012/MINSA.
- Resolución Ministerial N° 071-2011-MINSA, Creación de la Comisión Sectorial de Gestión de Riesgo de Desastres en Salud".
- Resolución Ministerial N° 180-2013-PCM, que aprueba los "Lineamientos para la Organización, Constitución y Funcionamiento de las Plataformas de Defensa Civil"
- Resolución Ministerial N° 187-2015-PCM, que aprueba los "Lineamientos para la constitución y funcionamiento del Voluntariado en Emergencias y Rehabilitación - VER".
- Resolución Ministerial N°188-2015-PCM, que aprueban los Lineamientos para la Formulación y Aprobación de Planes de Contingencia.
- Resolución Ministerial N° 362-2017/MINSA, modifican la Resolución Ministerial N° 623-2009/MINSA, mediante la cual se constituyó el Comité Nacional de Hospitales seguros frente a los Desastres.
- Resolución Ministerial 628-2018/MINSA, aprueba la Directiva Administrativa N° 250-2018-MINSA/DIGERD, "Organización y Funcionamiento del Centro de Operaciones de Emergencia (COE Salud) y de los Espacios de Monitoreo de Emergencias y Desastres del Sector Salud"
- Resolución Ministerial N° 643-2019/MINSA, que aprueba la Directiva Administrativa N° 271-MINSA/2019/DIGERD, Directiva Administrativa para la Formulación de Planes de Contingencia de las Entidades e Instituciones del Sector Salud.
- Resolución Ministerial N° 050-2020-PCM, aprueba los "Lineamientos para la implementación del Proceso de Preparación y la formulación de los Planes de Preparación en los tres niveles de Gobierno"
- Resolución Ministerial N°1218-2021/MINSA, aprueba la NTS N° 178-MINSA/DGIESP-2021, "Norma Técnica de Salud para la Prevención y Control de la COVID-19 en el Perú".
- Política de Estado 32 Gestión del Riesgo de Desastres - aprobado en el Acuerdo Nacional.
- Resolución Directoral N° 238-2014-SA-DG-INR se actualiza la conformación del Grupo de Trabajo de Gestión del Riesgo de Desastres del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" AMISTAD PERÚ-JAPÓN.
- Resolución Directoral N° 209-2018-SA-DG-INR, se modifica la conformación del Grupo de Trabajo de Gestión del Riesgo de Desastres del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" AMISTAD PERÚ-JAPÓN.
- Resolución Directoral N° 041-2022-SA-DG-INR, que aprueba el Documento Técnico: "Plan de Respuesta frente a Emergencias y Desastres del 2022 en el Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" AMISTAD PERÚ-JAPÓN.

6. AMBITO DE APLICACIÓN

El presente Plan es de aplicación obligatoria para todo el personal del INR para que garanticen el normal desarrollo de las Actividades Institucionales de presentarse un evento adverso durante la inmovilización social obligatoria de todas las personas en sus domicilios.





PERÚ

Ministerio
de SaludVice ministerio
de Rehabilitación y
Atención a la SaludInstituto Nacional de Rehabilitación
"Dra. Adriana Rebaiza Flores"
Amistad Perú - Japón"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"**DOCUMENTO TÉCNICO: PLAN DE MITIGACIÓN Y RESPUESTA FRENTE A CONFLICTOS SOCIALES
EN EL INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACIÓN "Dra. ADRIANA REBAIZA FLORES" AMISTAD PERÚ-JAPÓN****7. CONTENIDO****7.1 Determinación del Escenario de Riesgo****7.1.1 Identificación de peligros**

Considerando las características propias la inmovilización social obligatoria de todas las personas en sus domicilios, así como las circunstancias sociales que se presentan en el ámbito local, se puede establecer una serie de amenazas o peligros a los que pueden estar expuestos las personas, los servicios y los bienes; además de la posibilidad de ocurrir un desastre natural o algún daño producido por la mano del hombre.

Agresiones Físicas y Manifestaciones con Concentración de Personas en Masa

- ❖ Asaltos a mano armada, en vías pública y viviendas
- ❖ Actos antisociales producto del desorden y manifestaciones sociales
- ❖ Aglomeración de personas
- ❖ Desplazamiento en masa de personas

7.1.2 Análisis de la vulnerabilidad

En base a la identificación de los peligros y a los daños esperados, se determinó los factores de vulnerabilidad de los mismos:

AGRESIONES FÍSICAS Y MANIFESTACIONES CON CONCENTRACIÓN DE PERSONAS EN MASA	
Definición: Potencial ocurrencia de movimientos desordenados súbitos y violentos de la masa humana que participen directa o indirectamente en los eventos públicos.	
Características	
Manifestaciones: Agolpamientos, tumultos, aplastamientos, estampidas, sobre esfuerzos, consumo inadecuado de alimentos y bebidas, robos, asaltos y agresiones.	Fecha de ocurrencia: Ante la presencia de conflictos sociales en Lima Metropolitana o a Nivel Local
Lugar de Probable Ocurrencia: Lima Metropolitana y Provincia Constitucional del Callao	Duración: Indefinido
ANÁLISIS DE VULNERABILIDAD	
Sobre la población	Sobre los Servicios de Salud
Elementos expuestos: ➤ Espectadores y participantes en los actos públicos masivos. ➤ Población asentada en las inmediaciones. ➤ Vendedores y comerciantes formales e informales ➤ Personal de resguardo del orden y seguridad. ➤ Personas en tránsito. ➤ Personal de los medios de información social.	Elementos expuestos: ➤ Red asistencial comprometida en la atención de daños a la salud que puedan presentarse. ➤ Pacientes Hospitalizados ➤ Personal de Salud que labora en el INR ➤ Pacientes que acuden a consulta
Factores de vulnerabilidad:	Factores de vulnerabilidad: ➤ Previsiones para atender demanda habitual.





**DOCUMENTO TÉCNICO: PLAN DE MITIGACIÓN Y RESPUESTA FRENTE A CONFLICTOS SOCIALES
EN EL INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACIÓN "Dra. ADRIANA REBAIZA FLORES" AMISTAD PERÚ-JAPÓN**

➤ Insuficiente cultura de prevención de la población que participa y presencia los actos públicos masivos. ➤ Insuficiente cultura de seguridad de las personas que se dedican al comercio en las inmediaciones del lugar donde se realizan los actos públicos masivos. ➤ Insuficientes mecanismos de seguridad y respuesta a cargo de las autoridades locales. ➤ La psicología de masas es altamente susceptible de entrar en pánico por hechos que muchas veces son falsas alarmas o que no revisten mayor peligro	➤ Insuficientes mecanismos habituales de respuesta frente a alteraciones súbitas.
Factores positivos: ➤ Policía Nacional del Perú que en eventos de esta naturaleza hace un despliegue de seguridad en las diversas arterias de la zona y que además cuenta con unidades de rescate y con equipos de radiocomunicación. ➤ Cobertura periodística desde diversos puntos del Perú, que facilita la transmisión a la población en general de medidas de seguridad en caso sea necesario, así como el conocimiento de sucesos que requieren inmediata respuesta.	Factores positivos: ➤ Compromiso y mística del personal de salud. ➤ Definición y adopción de mecanismos específicos de respuesta frente a hechos previsibles. ➤ Aplicabilidad de normatividad de evaluación de daños y toma de decisiones frente a eventos adversos. ➤ Capacidad de apoyo regional y nacional. ➤ La adecuada coordinación entre las instituciones del Sector Salud.
ESTIMACIÓN DE RIESGOS	
Sobre la población	Sobre los Servicios de Salud
Casos individuales y colectivos de: ➤ Asfixia por aplastamiento. ➤ Lesiones traumáticas ➤ Quemaduras. ➤ Cólicos abdominales. ➤ Paro cardio-respiratorio. ➤ Desvanecimientos. ➤ Cuadros hipertensivos. ➤ Síndromes ansiosos. ➤ Enfermedad Diarreica Aguda ➤ Infecciones respiratorias agudas e influenza	Colapso funcional debido a la demanda masiva de atención de emergencia que supere las capacidades de los servicios de salud.

7.1.3 Determinación del nivel de riesgo
(Ver Anexo: Anexo N° 2).

7.2 Organización frente a una Emergencia

7.2.1 Grupo de Trabajo de Gestión del Riesgo de Desastres del INR (GTGRD-INR)

El GTGRD-INR se constituye para el cumplimiento de las funciones de la gestión del riesgo de desastres, en el marco de lo dispuesto en la Ley N° 29664, que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD) y en su reglamento, aprobado mediante Decreto Supremo N° 048-2011-PCM.





PERÚ

Ministerio
de Salud

Viviministerio
de Promoción y
Asignamiento en Salud

Instituto Nacional de Rehabilitación
"Dra. Adriana Rebaiza Flores"
Amistad Perú - Japón

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

DOCUMENTO TÉCNICO: PLAN DE MITIGACIÓN Y RESPUESTA FRENTE A CONFLICTOS SOCIALES EN EL INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACIÓN "Dra. ADRIANA REBAIZA FLORES" AMISTAD PERÚ-JAPÓN

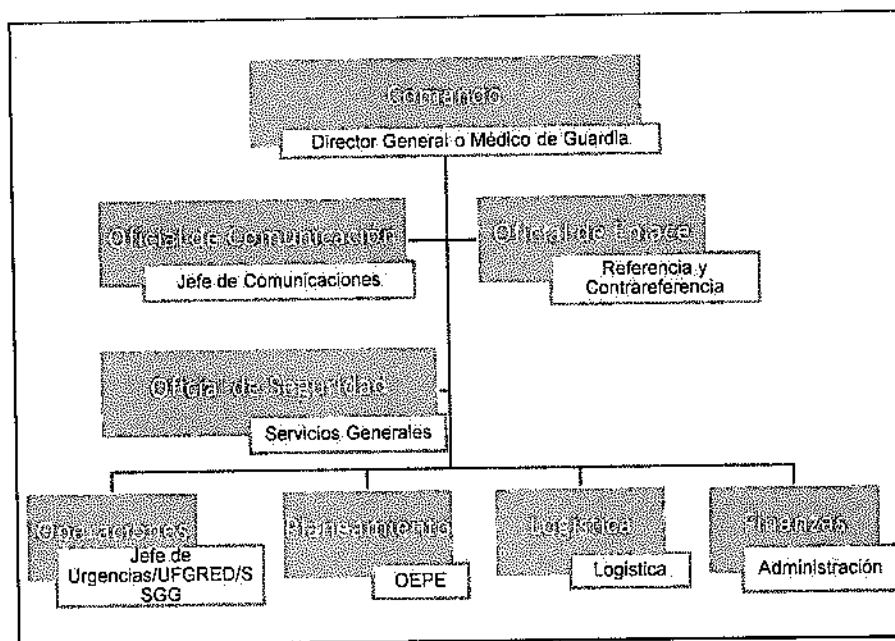
El INR tiene constituido su Grupo de Trabajo de la Gestión del Riesgo de Desastres, aprobado con Resolución Directoral N° 209-2018-SA-DG-INR, el cual está activo desde la fecha de creación.

7.2.2 Sistema Comando Salud (SCS)

El Sistema Comando Salud como sistema de gestión permite el manejo efectivo y eficiente de incidentes integrando una combinación de instalaciones, equipo, personal, procedimientos y comunicaciones que operan dentro de una estructura organizacional común, diseñada para habilitar el manejo efectivo y eficiente de los incidentes.

Este SCS adapta la doctrina y terminología del Sistema Comando de Incidentes (SCI), formando parte de esta a través de la rama de salud e integrando el Comando Unificado junto a las demás entidades de primera respuesta.

Esquema organizacional del Sistema de Comando Salud:



7.3 Procedimientos específicos para el Sector Salud:

7.3.1 Procedimientos de preparación

- Organizar al GTGRD-INR para los procesos de prevención, preparación y respuesta ante esta contingencia.
- Gestionar la información pública y sensibilización con la población/comunidad.
- Desarrollar capacidades del personal de salud para la respuesta frente a riesgos y daños derivados de la inmovilización social.

7.3.2 Procedimientos de alerta





PERÚ

Ministerio
de Salud

Organismo
de Promoción y
Atención en Salud

Instituto Nacional de Rehabilitación
"Dra. Adriana Rebaiza Flores"
Amistad Perú - Japón

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

**DOCUMENTO TÉCNICO: PLAN DE MITIGACIÓN Y RESPUESTA FRENTE A CONFLICTOS SOCIALES
EN EL INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACIÓN "Dra. ADRIANA REBAIZA FLORES" AMISTAD PERÚ-JAPÓN**

Las acciones a ejecutarse sectorialmente con anterioridad a la probable ocurrencia de eventos adversos derivados de los actos que forman parte de la inmovilización social, conforme al tipo de alerta declarada (Anexo N° 5).

Alerta Verde:

Situación de expectativa ante la posible ocurrencia de un evento adverso o destructivo, lo cual determina que las dependencias de salud efectúen las acciones de preparativos.

Alerta Amarilla:

Situación ante la inminencia o alta probabilidad de ocurrencia de un evento adverso o destructivo, lo cual determina que las dependencias efectúen las acciones de preparación para posible ejecución de tareas específicas de autoprotección y de auxilio.

Alerta Roja:

Situación declarada por la autoridad sanitaria para activar las acciones de respuesta ante la verificación de ocurrencia de daños sobre la población, sus bienes y su entorno, que para su atención y control se requiere la movilización de recursos adicionales a los habitualmente disponibles para la atención de emergencias.

La difusión, monitoreo, supervisión y evaluación de las alertas declaradas, las realizará el MINSA/DIRIS/DIRESAs/GERESAs.

Actividades a realizar durante las Alertas:

MOMENTO ANTES:

1. Ante la declaratoria de Alerta por la autoridad de Salud, será de responsabilidad del GTGRD-INR la ejecución y adecuado cumplimiento de las medidas tomadas y adoptadas.
2. Se deberá tener en cuenta las disposiciones siguientes:
 - a. Queda prohibido todo cambio de turno de guardia.
 - b. Se constituye como personal de retén a todo el personal asistencial y administrativo (Nombrado y CAS) hospitalaria en las siguientes 24 horas.
 - c. El Médico Jefe de Guardia (o médico de guardia reten) asumirá la responsabilidad de convocar al personal de retén brindándole las facilidades para su desplazamiento.
 - d. La jefa de Enfermeras asumirá la responsabilidad de convocar al personal de retén brindándole las facilidades para su desplazamiento.
3. Se tendrá en cuenta los recursos necesarios de:
 - a. Personal asistencial programado y una programación de retén, la misma que deberá ser entregada en forma anticipada a la Dirección correspondiente.
 - b. Se tendrá en cuenta al personal administrativo (Nombrado y CAS) y una programación de retén, la misma que debe ser entregada en forma anticipada a la Dirección correspondiente.
 - c. Personal programado por parte de la UFGRED.
 - d. Stock de medicamentos en la Farmacia para Emergencias.
 - e. Camas disponibles de hospitalización.
 - f. Carpas disponibles para las áreas de expansión.
 - g. Ambulancias operativas de acuerdo a su nivel de competencia.





PERÚ

Ministerio
de Salud

Vicepresidencia
de la Presidencia y
Asesoramiento en Salud

Instituto Nacional de Rehabilitación
"Dra. Adriana Rebaiza Flores"
Amistad Perú - Japón

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

**DOCUMENTO TÉCNICO: PLAN DE MITIGACIÓN Y RESPUESTA FRENTE A CONFLICTOS SOCIALES
EN EL INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACIÓN "Dra. ADRIANA REBAIZA FLORES" AMISTAD PERÚ-JAPÓN**

4. Mantener la operatividad al 100% de las Áreas Críticas para la atención de la Emergencia:
 - a. Farmacia
 - b. Rayos X
 - c. Laboratorio
 - d. Casa de Fuerza
 - e. Nutrición
5. Actualizar el directorio del personal del INR tanto asistencial como administrativo.
6. Tener disponibilidad de camas libres en Hospitalización entre el 20 y 30% del total.
7. Se deberá garantizar la operatividad de los servicios indispensables:
 - a. Abastecimiento de agua.
 - b. Alimentación
 - c. Combustible
 - d. Grupo electrógeno
 - e. Calderas de vapor
 - f. Adecuada provisión de uniformes para los brigadistas; cascos, protectores, chalecos impermeables y antitérmicos, botas, etc.

MOMENTO DURANTE:

Ante la Declaratoria de Alerta por la autoridad de Salud, la conducción de las acciones se realizará de acuerdo a lo estipulado en el Plan de Respuesta Hospitalaria y será de responsabilidad del GTGRD-INR darle cumplimiento al mismo, el cual se activará bajo la presidencia del Director(a) General del Instituto o funcionario(a) a quien delegue. Asumiendo el cargo de Comandante de Incidente. Asimismo, la coordinación en ausencia del Director General o su representante estará a cargo del Jefe(a) de Guardia.

1. El Jefe de la Unidad Funcional de Gestión de Riesgo para Emergencias y Desastres del INR asumirá la responsabilidad de Jefe de Operaciones.
2. Se activarán los Equipos de Brigadas de la Institución.
3. Se establecerá como medio de comunicación prioritaria:
4. El perifoneo institucional
 - a. Los anexos telefónicos internos, las líneas telefónicas externas, los celulares, y
 - b. La radio VHF del EMED.
5. Se movilizarán a los miembros de las Brigadistas de RESPUESTA INMEDIATA DEL INR.
6. Se clasificará a las potenciales víctimas que acuden a nuestro Instituto de acuerdo a la evaluación y diagnóstico estableciendo equipos de Triage primario, secundario, terciario según lo establecido en las tarjetas de acción de los equipos de brigadas del Plan de Respuesta Institucional teniendo en cuenta las guías de atención aprobadas y las Directivas autorizadas.
7. Luego de la estabilización hemodinámica de los usuarios de nuestro Instituto de acuerdo al caso (de no ser necesaria su hospitalización se referirá teniendo en cuenta el sistema de referencias y contra referencias de Emergencias: CENARUE, aprobada por MINSA).
8. Se movilizará a todo el personal asistencial, técnico o administrativo que se encuentran de disponible para el apoyo según su perfil ocupacional, bajo la responsabilidad del jefe de la brigada a que pertenecen quien asignará las funciones respectivas.





PERÚ

Ministerio
de Salud

Vice Ministerio
de Promoción y
Asesoramiento en Salud

Instituto Nacional de Rehabilitación
"Dra. Adriana Rebaiza Flores"
Amistad Perú-Japón

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

**DOCUMENTO TÉCNICO: PLAN DE MITIGACIÓN Y RESPUESTA FRENTE A CONFLICTOS SOCIALES
EN EL INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACIÓN "Dra. ADRIANA REBAIZA FLORES" AMISTAD PERÚ-JAPÓN**

MOMENTO DESPUES:

1. Se realiza el documento que sugiere al despacho de la Dirección General poner fin a la alerta declarada.
2. Se procede a la desmovilización de los brigadistas y personal programado.
3. Análisis de la información presentada por el evento para propuesta de mejora.
4. Remisión de informe final.
5. El jefe Institucional en calidad del presidente del GTGRD-INR, el representante y/o encargado o el médico jefe de guardia, una vez que se haya controlado el evento, darán por finalizado la situación de emergencia a través de los medios disponibles (parlantes o mensajes de texto) del instituto.

7.3.3 Procedimientos de Comando y Coordinación

Organización del SCS Hospitalario (SCSH)

✓ **Comandante de Salud Hospitalario (CSH)**

Es la máxima autoridad del SCSH, responsable de establecer el PCs en el hospital e implementar las áreas de expansión internas y externas hospitalarias. Esta función debe ser asumida por el Director General de la Institución o por Médico de Guardia.

✓ **Función Gestión de Operaciones (EMED o delgados del COE Salud según corresponda):**

El CSH deberá designar un equipo que sea responsable de recopilar, ordenar y sistematizar la información de las atenciones médicas, búsquedas activas, uso de mapas, entrega de insumos a víctimas entre otras actividades efectuadas por la función operaciones. Coordinar con personal de la función operaciones y CICOM.

Organizar y administrar el PCs donde se gestiona la información de las atenciones y acciones de la contingencia y se implementa la CICOM.

✓ **Función de Oficial de Seguridad:**

Implementar medidas de seguridad en el ámbito legal, bioseguridad y de resguardo de la integridad física y material en el lugar hospitalario o en su área de expansión interna y externa del hospital donde se brinda la atención médica.

Reporta acciones al CSH.

✓ **Funciones de Oficial de Enlace:**

Establecer comunicación con las IPRESS seleccionadas y de las zonas involucradas en este plan.

Asegurar que el enlace comunitario sea sostenible con las diferentes entidades de primera respuesta del incidente y con autoridades del gobierno local o regional según corresponda.

Reporta acciones al CSH.

✓ **Funciones de Oficial de Comunicación e Información Pública:**





PERÚ

Ministerio
de SaludVice-Ministría
de Prestadores y
Aseguramiento en SaludInstituto Nacional de Rehabilitación
"Dra. Adriana Rebaza Flores"
Amistad Perú - Japón"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"**DOCUMENTO TÉCNICO: PLAN DE MITIGACIÓN Y RESPUESTA FRENTE A CONFLICTOS SOCIALES
EN EL INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACIÓN "Dra. ADRIANA REBAZA FLORES" AMISTAD PERÚ-JAPÓN**

Sistematizar y consolidar la información disponible de los daños establecidos y las acciones efectuadas de los reportes del COE Salud.

Preparar la información para difundir a la comunidad visada por el CSG.

Reporta acciones al CSH.

✓ **Funciones de Jefe de Logística:**

Proporcionar el inventario actualizado de los recursos y servicios disponibles hospitalarios para la atención de la contingencia, emergencia masiva o desastres.

Determinar los requerimientos en agua, alimentación, servicios médicos para el bienestar del personal que participa en la atención del incidente.

Reporta acciones al CSH.

✓ **Funciones de Jefe de Planificación:**

Difundir y monitorizar el cumplimiento del PAI.

Elaborar el plan del periodo operacional siguiente a la inicial.

Proporcionar los mapas y planos de los sectores del organigrama institucional de la IPRESS afectados por el incidente.

Designar fuerza de tarea para determinar la brecha en recursos con la evaluación de daños y análisis de necesidades.

Reporta acciones al CSH.

✓ **Funciones de Jefe de Presupuesto:**

Efectuar el análisis financiero de los costos del incidente.

Mantener un registro continuo de los costos e informe de los gastos establecidos.

Reporta acciones al CSH.

7.3.4 Procedimientos de respuesta para la atención de salud

Establecimiento de Salud	Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" Amistad Perú-Japón
Nivel de Complejidad	Nivel III-E
Ubicación	Av. Prolongación Defensores del Morro Cdra. 2, Chorrillos
Teléfono	(511) 717-3200
Página Web	http://www.inr.gob.pe
Número total de camas hospitalarias	82

Actividades

- Revisión del Plan de Contingencia
- Verificar la disponibilidad de los recursos necesarios (personal, camas, ambulancias, medicamentos)





Ministerio
de Salud

Ministerio de Salud
de la Gobernación y
Administración de Salud

Instituto Nacional de Rehabilitación
"Dra. Adriana Rebaiza Flores"
Amistad Perú - Japón

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

DOCUMENTO TÉCNICO: PLAN DE MITIGACIÓN Y RESPUESTA FRENTE A CONFLICTOS SOCIALES EN EL INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACIÓN "Dra. ADRIANA REBAIZA FLORES" AMISTAD PERÚ-JAPÓN

- Calificar la operatividad del Sistema de Referencia y Contrareferencia
- Programación y difusión del rol del personal programado.
- Verificación de la actualización del directorio.
- Integración del accionar con la Dirección de Administración y Oficina de Servicio Generales, garantizando operatividad y combustible para 24 horas de la ambulancia.
- Organización de kits de medicamentos de emergencia (Farmacia).

7.3.5 Procedimientos para la atención de urgencias y emergencias

- Conjunto de procedimientos médicos aplicado en el foco del evento, desde la atención primaria hasta su estabilización y preparación para la referencia a una IPRESS de mayor nivel resolutivo, de ser necesario, para su atención final.
- Brindar atención inicial de casos de urgencias y emergencias en PMA, de ser necesario realizar referencia a Hospital de mayor nivel resolutivo.
- Transportar de manera asistida a pacientes desde los PMA a una IPRESS de mayor nivel resolutivo previamente establecidos, según prioridades.
- Descripción: Recepcionar y brindar atención final a pacientes en casos de que requieran tratamiento de mayor complejidad (Radiología, Laboratorio, SOP, UCI, UST).

Responsable: IPRESS de mayor nivel resolutivo en alerta roja.

7.4 Actividades articuladas a los procesos y líneas de acción

- Organización del GTGRD-INR para una respuesta oportuna; ello con la organización de reuniones constantes para la coordinación de actividades.
- Gestionar la información pública y sensibilización con la comunidad; ello con la participación de reuniones de coordinación con personal del municipio y brigadistas.
- Desarrollar capacidades del personal de salud para la preparación y respuesta frente a los eventos deportivos y la afluencia de público.
- Gestionar los recursos con las autoridades respectivas a fin de garantizar la continuidad operativa del instituto.

7.5 Presupuesto y financiamiento

Para el desarrollo de las actividades y tareas identificadas en el presente Plan se ha consignado un presupuesto total que asciende a S/. 100.00 (CIENTO Y 00/100 SOLES); cuyo financiamiento se realiza con cargo al presupuesto del PP 068, en la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios (RO); cuyas acciones están inmersas en la actividad presupuestal 5004280: Desarrollo de Instrumentos Estratégicos para la Gestión del Riesgo de Desastres y a la Actividad Operativa AOI00012500168 (establecidos en el POI Anual 2022 y el Aplicativo del CEPLAN V.01).

Ante una emergencia mayor se activará la cadena de Emergencia y se coordinará con el presidente del GTGRD para habilitar el presupuesto.

7.6 Monitoreo y evaluación





PERÚ

Ministerio
de Salud

Vice ministerio
de Asistencia y
Desarrollo de Salud

Instituto Nacional de Rehabilitación
"Dra. Adriana Rebaña Flores"
Amistad Perú - Japón

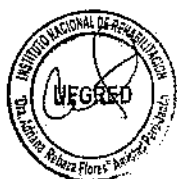
"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

**DOCUMENTO TÉCNICO: PLAN DE MITIGACIÓN Y RESPUESTA FRENTE A CONFLICTOS SOCIALES
EN EL INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACIÓN "Dra. ADRIANA REBAÑA FLORES" AMISTAD PERÚ-JAPÓN**

El Director General o Médico de Guardia con el apoyo de la Unidad Funcional de Gestión de Riesgo para Emergencias y Desastres del INR, en comunicación y coordinación constante realizará el llenado del Formulario de Evaluación Diaria del Plan de Contingencia (Anexo N° 10), el cual se llenará desde la entrada de vigencia del Plan de Contingencia hasta el término de la mismo. Así mismo, se hará las correcciones pertinentes ante los eventos sucedidos en coordinación con el GTGRD-INR.

8 ANEXOS

- Anexo N° 1: Matriz de Actividades y Tareas
- Anexo N° 2: Determinación de Riesgo
- Anexo N° 3: Sistema Comando Salud (SCS)
- Anexo N° 4: Sistema Comando de Incidentes (SCI) - INR
- Anexo N° 5: Declaratoria de Alerta
- Anexo N° 6: Directorio INR
- Anexo N° 7: Instituciones de Apoyo
- Anexo N° 8 Acrónimos
- Anexo N° 9: Relación de Brigadistas
- Anexo N° 10: Formulario de Evaluación Diaria del Plan de Contingencia





PERÚ

Ministerio
de Salud

Cooperación
Desarrollo
Asesoría
Técnica

Instituto Nacional de Rehabilitación
"Dra. Adriana Rebaiza Flores"
Amistad Perú - Japón

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

DOCUMENTO TÉCNICO: PLAN DE MITIGACIÓN Y RESPUESTA FRENTE A CONFLICTOS SOCIALES
EN EL INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACIÓN "Dra. ADRIANA REBAIZA FLORES" AMISTAD PERÚ-JAPÓN

OBJETIVO ESPECÍFICO 4.2.2						
Brindar atención médica oportuna y sostenida a la población afectada como consecuencia de eventos adversos que se presenten en la ciudad o derivados del interior del país.						
Nº	LINEA DE ACCIÓN	ACTIVIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	META	TAREAS	RESPONSABLES
1	Atención oportuna y referencia	Atención colectiva y masiva de víctimas (ACV) en caso de eventos adversos	Registro de atención	1	Instaurar el sistema de comando de incidentes con las áreas y funciones necesarias según escenario presentado	UFGRED
		Coordinar transporte asistido de pacientes a los EESS de referencia	Informe de pacientes referidos	1	Acompañamiento activo en salud de a cargo de los brigadistas del INR	UFGRED
					Coordinar recepción y atención de pacientes en hospitales de referencia	UFGRED





PERÚ

Ministerio de Salud

Ministerio de Salud
Instituto Nacional de Rehabilitación
"Dra. Adriana Rebaiza Flores"
Amistad Perú - Japón

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

DOCUMENTO TÉCNICO: PLAN DE MITIGACIÓN Y RESPUESTA FRENTE A CONFLICTOS SOCIALES
EN EL INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACIÓN "Dra. ADRIANA REBAIZA FLORES" AMISTAD PERÚ-JAPÓN

Anexo N° 2

Determinación del Riesgo

IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS		IDENTIFICACIÓN DE LA VULNERABILIDAD		DETERMINACIÓN DEL RIESGO	
Peligro	Descripción	Elementos Expuestos	Factores de Vulnerabilidad	Tipo de Daño Esperado	Cantidad Probable
Agresiones físicas y manifestaciones con concentración de personas en masa	Potencial ocurrencia de movimientos desordenados súbitos y violentos de la masa humana que presencia o participa en los eventos públicos; así como el consumo masivo de alimentos y bebidas en mal estado de conservación y adulterados.	- Espectadores y participantes en los actos públicos masivos. - Población asentada en las inmediaciones. - Vendedores y comerciantes formales e informales - Personal de resguardo del orden y seguridad. - Personas en tránsito. - Personal de los medios de información social.	- Insuficiente cultura de prevención de la población que participa y presencia los actos públicos masivos. - Insuficiente cultura de seguridad de las personas que se dedican al comercio en las inmediaciones del lugar donde se realizan los actos públicos masivos. - Insuficientes mecanismos de seguridad y respuesta a cargo de las autoridades locales. - La psicología de masas es altamente susceptible de entrar en pánico por hechos que muchas veces son falsas alarmas o que no revisten mayor peligro	- Agolpamientos - Tumultos - Aplastamientos - Estampidas - Sobre esfuerzos - Consumo inadecuado de alimentos y bebidas - Robos, asaltos y agresiones. - Alteraciones gastrointestinales - Descompensaciones - Alteraciones cardiovasculares	- Individual - Colectivo





PERÚ

Ministerio de Salud

Vice-Ministerio de Promoción y Asesoramiento en Salud

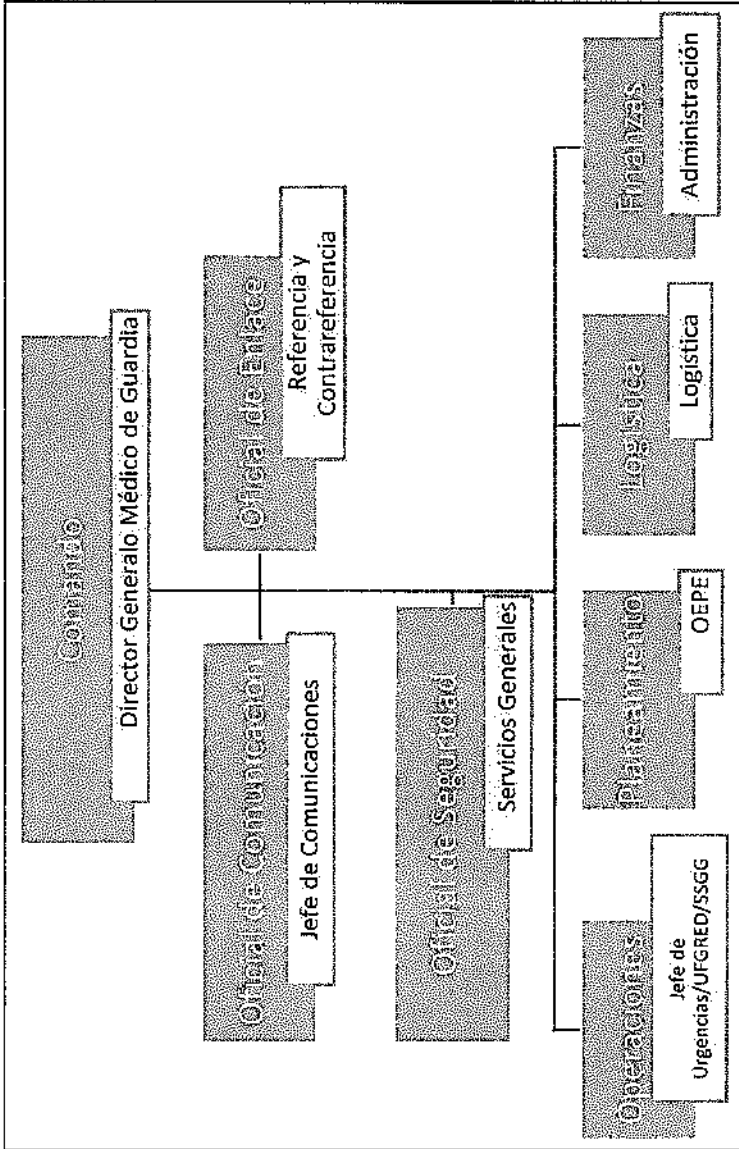
Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaiza Flores" Amistad Perú - Japón

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

DOCUMENTO TÉCNICO: PLAN DE MITIGACIÓN Y RESPUESTA FRENTE A CONFLICTOS SOCIALES
EN EL INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACIÓN "Dra. ADRIANA REBAIZA FLORES" AMISTAD PERÚ-JAPÓN

Anexo N° 4

Sistema Comando de Incidentes - INR





PERÚ

Ministerio
de Salud

Vice-Ministerio
de Promoción y
Asesoramiento en Salud

Instituto Nacional de Rehabilitación
"Dra. Adriana Rebaiza Flores"
Amistad Perú - Japón

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

DOCUMENTO TÉCNICO: PLAN DE MITIGACIÓN Y RESPUESTA FRENTE A CONFLICTOS SOCIALES
EN EL INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACIÓN "Dra. ADRIANA REBAIZA FLORES" AMISTAD PERÚ-JAPÓN

Anexo N° 5

Declaratoria de Alerta

Estado de Alerta	Condición	Acciones	Preparativos	Activación del Plan
Alerta Verde	Normal	Monitoreo de la información	Los responsables monitorean los peligros in situ	Observación, revisión de planes – DIRESA, GERESA, DIGERD
Alerta Amarillo	Peligro Inminente	Preparación	Se preparan las alarmas y se revisan las rutas de evacuación, y se alerta a los PMA, Ambulancias y Hospitales ante cualquier emergencia	Aislamiento y disponibilidad de los recursos locales disponibles y del personal entrenado (en algunos casos implica desplazamiento institucional)
Alerta Rojo	Emergencia Real	Impacto y respuesta	Para eventos súbitos como sismos puede ser muy complicado tener los procesos previos y demás emergencias se entra en respuesta	Respuesta institucional, y interinstitucional y comunitaria total (según lo previsto). Se prevé coordinación a nivel nacional





PERU

Ministerio
de Salud

Vice Ministerio
de Asesoría y
Asesoría Técnica de Salud

Instituto Nacional de Rehabilitación
"Dra. Adriana Rebaza Flores"
Amistad Perú-Japón

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

**DOCUMENTO TECNICO: PLAN DE CONTINGENCIA FRENTE A EMERGENCIAS Y DESASTRES PARA SEMANA SANTA DEL
2022 EN EL INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACIÓN "Dra. ADRIANA REBAZA FLORES" AMISTAD PERÚ-JAPÓN**

Anexo N° 6

DIRECTORIO DEL INR

1. NOMBRE DE LA ENTIDAD:

Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" Amistad Perú-Japón

2. DIRECTOR/RESPONSABLE DE LA ENTIDAD:

Nombres y Apellidos : MC. Lily Pinguz Vergara
Número de Celular : 971-456667
Correo electrónico : dg@inr.gob.pe
Cargo : Directora General del INR

3. UBICACIÓN DEL RADIO TETRA:

EMED de la Unidad Funcional de Gestión del Riesgo para Emergencia y Desastres

4. RESPONSABLE DEL ÁREA DE EMERGENCIAS Y DESASTRES:

Nombres y Apellidos : Christian Fernando Vera La Riva
Número de Celular : 986-731918
Correo electrónico : ufgred@gmail.com o veralariva@gmail.com
Cargo : Jefe de la Unidad Funcional de Gestión del Riesgo para Emergencia y Desastres (UFGRED)

5. HORARIO DE TRABAJO O ATENCIÓN CON LA RADIO TETRA:

Medio turno
Lunes a Viernes de 8:00 a 20:00 horas
Sábados de 8:00 horas a 13:00 horas

**6. NÚMERO DE PERSONAS LABORAN EN EL ÁREA Y QUE OPERAN LA RADIO
TETRA**

04 PERSONAS

RELACIÓN DE OPERADORES:

Nombres y Apellidos : Christian Fernando Vera La Riva
Número de Celular : 986-731918
Correo electrónico : ufgred@gmail.com o veralariva@gmail.com
Cargo : Jefe de la UFGRED

Nombres y Apellidos : Ofelia Judith Carrasco Antón
Número de Celular : 995-232048
Correo electrónico : ufgred@gmail.com
Cargo : Coordinadora Administrativa de la UFGRED

Nombres y Apellidos : Janice Cristina Felipe Espinoza
Número de Celular : 969-745488
Correo electrónico : ufgred@gmail.com
Cargo : Secretaria de la UFGRED

Nombres y Apellidos : Fernando Garcia Salazar
Número de Celular : 979-098208
Correo electrónico : ufgred@gmail.com
Cargo : Coordinador del EMED





PERÚ

**Ministerio
de Salud**

**Vice-Ministerio
de Prestaciones y
Asesoramiento en Salud**

**Instituto Nacional de Rehabilitación
"Dra. Adriana Rebaiza Flores"
Amistad Perú - Japón**

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

**DOCUMENTO TECNICO: PLAN DE CONTINGENCIA FRENTE A EMERGENCIAS Y DESASTRES PARA SEMANA SANTA DEL
2022 EN EL INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACIÓN "Dra. ADRIANA REBAIZA FLORES" AMISTAD PERÚ-JAPÓN**

Anexo N° 7

INSTITUCIONES DE APOYO

DIRECCIÓN	TELÉFONO
Aeronáutica (Central Emergencia)	221 0678
Av. Aramburu Cdra. 2 Miraflores	440 2749
Hospital de Emergencias José Casimiro Ulloa	445 9096
Av. República de Panamá N° 6355, Miraflores	204 0903
Hospital María Auxiliadora	466 5535
Av. M. Iglesias 586 San Juan de Miraflores	
Instituto Neurovascular de las Américas – INCA	610 6666
Av. 28 de Julio N° 1327 Urb. San Antonio, Miraflores	
Clínica Maison de Sante	619 6000
Av. Chorrillos N° 171, Chorrillos	
Clínica Miraflores	
José Antonio Encinas N° 141, Miraflores (esq. cuadra 18 Av. Benavides)	610 9696
Clínica Guadalupe	467 4004
Av. Defensores del Morro (Ex Huaylas) N° 285, Chorrillos	
Hospital Las Palmas	247 7514
Base Aérea "Las Palmas Avenida Jorge Chávez, Pasaje Sin Número, Santiago de Surco	213 5273
DIGERD-MINSA	611 9930
Calle Marconi N° 317, San Isidro	COE Salud 611 9933
SAMU	106
Calle Van Gogh N° 349-351	
Instituto Nacional de Defensa Civil (INDECI)	225 9898
Calle Ricardo Angulo Ramírez N° 694 Urb. Corpac-San Isidro	
Municipalidad de Chorrillos	467 5553
Av. Defensores del Morro N° 550, Chorrillos	467 0667
Serenazgo de Chorrillos	680 3000
Alerta Chorrillos	924 803 433
Policía Nacional del Perú (Mateo Pumacahua)	2582410
Avenida Santa Rosa s/n, Chorrillos	467 0184
Cuerpo General de Bomberos Voluntarios	116
Av. Defensores del Morro N° 298, Chorrillos	467 0729
Cruz Roja Peruana	266 0481
Av. Arequipa N° 1285, Lima	
Central de Emergencias de la Policía Nacional	105
Av. España Cdra. 4, Lima	
SISOL	264 2222
Calle Carlos Concha 163 - San Isidro	
Morgue Central de Lima	328 8204
Jr. Cangallo N° 818, Lima	
Cálidda	1808
Línea de Emergencia	
Luz del Sur	617 5000
SEDAPAL	317 8000





PERÚ

Ministerio
de Salud

Ministerio de
Salud
Ministerio de Salud

Instituto Nacional de Rehabilitación
"Dra. Adriana Rebaiza Flores"
Amistad Perú - Japón

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

DOCUMENTO TÉCNICO: PLAN DE CONTINGENCIA FRENTE A EMERGENCIAS Y DESASTRES PARA SEMANA SANTA DEL 2022 EN EL INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACIÓN "Dra. ADRIANA REBAIZA FLORES" AMISTAD PERÚ-JAPÓN

Anexo N° 8

SIGNIFICADO DE ACRONIMOS

Acronimos	Significado
ACV	Área de Concentración de Víctimas
AEI	Acción Estratégica Institucional
CENARUE	Central Nacional de Regulación de las Referencias de Emergencias
CICOM	Célula de Información y Coordinación Médica
COE	Centro de Operaciones de Emergencia
CSH	Comandante de Salud Hospitalario
DIRESA	Dirección Regional de Salud
DIRIS	Direcciones de Redes Integradas de Salud
EDA	Enfermedades Diarreicas Agudas
EMED	Espacios de Monitoreo de Emergencias y Desastres
GERESA	Gerencia Regional de Salud
GTGRD-INR	Grupo de Trabajo de Gestión del Riesgo de Desastres del INR
IPRESS	Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud
MINSA	Ministerio de Salud
NTP	Norma Técnica Peruana
OEI	Objetivo Estratégico Institucional
PC	Puesto de Comando
PCS	Puesto de Comando Salud
PMA	Puesto Médico de Avanzada
SCI	Sistema Comando de Incidentes
SCS	Sistema Comando Salud
SCSH	Sistema Comando Salud Hospitalario
SINAGERD	Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres
SOP	Standard Operating Procedure (Estandarizado de Operaciones)
TcD	Trabajador con Discapacidad
UCI	Unidad de Cuidados Intensivos
UFGRED	Unidad Funcional de Gestión de Riesgo para Emergencias y Desastres
UST	Unidad de Shock Trauma





PERÚ

Ministerio
de Salud

Ministerio
de Transportes y
Comunicación

Instituto Nacional de Rehabilitación
"Dra. Adriana Rebaiza Flores"
Amistad Perú - Japón

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

**DOCUMENTO TECNICO: PLAN DE CONTINGENCIA FRENTE A EMERGENCIAS Y DESASTRES PARA SEMANA SANTA DEL
2022 EN EL INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACIÓN "Dra. ADRIANA REBAIZA FLORES" AMISTAD PERÚ-JAPÓN**

**Anexo N° 9
RELACIÓN DE BRIGADISTAS**

1	Alcalá Sánchez Ángela Rocío
2	Andrade Quiñones Liliana Jesús
3	Baldassari Rodríguez Jorge Alberto
4	Bazalar Lamota Zoila maría del Carmen
5	Borja Arenas Cesar Alfredo
6	Botonero Sánchez Vanessa Inés
7	Calderón Ponce Gisella Amparo
8	Cartolín Príncipe María Rocío
9	Carranza Antón Ofelia Judith
10	Carrasco Sullón Alejandro
11	Castellano Carrillo Adela
12	Chapoñan Chapoñan Lucy Mercedes
13	Chuquihuanca Flores María Del Carmen
14	Estrada Ponce Alex
15	Felipe Espinoza Janice Cristina
16	Fiestas Zapata Rosa Amelia
17	Leonardo Reyes Jeny Janet
18	Lescano Guzmán Gladys Manuela
19	Mejía Carbajal Tania María Beatriz
20	Navarro Irkñampa Gabriela Janeth
21	Pérez Chung Elsi Noili
22	Polo Espinoza Yuly Rossana
23	Santillán Ortega Julio Cesar
24	Vera La Riva Christian Fernando

BRIGADA DE LUCHA CONTRA INCENDIOS





PERÚ
Ministerio
de Salud

Ministerio de Salud
de la República del Perú
Acuerdo de Amistad
Perú-Japón

Instituto Nacional de Rehabilitación
"Dra. Adriana Rebaiza Flores"
Amistad Perú-Japón

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

DOCUMENTO TECNICO: PLAN DE CONTINGENCIA FRENTE A EMERGENCIAS Y DESASTRES PARA SEMANA SANTA DEL 2022 EN EL INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACIÓN "Dra. ADRIANA REBAIZA FLORES" AMISTAD PERÚ-JAPÓN

1	Cerruche Huerta David Moisés
2	Olguín Arroyo Víctor Martín Carmelo
3	Prado Rodríguez Carlos Andrés
4	Soto Lovón Fernando Lorenzo

BRIGADAS DE SEGURIDAD Y EVACUACION	
1	Borja Arenas Cesar Alfredo
2	Calderón Ponce Gisela Amparo
3	Céspedes Cruces, Manuel Adolfo
4	Chapoñan Chapoñan, Lucy Mercedes
5	Chuquihuanca Flores María del Carmen
6	Lima Soca Wilmer
7	More Espinoza Maryuri Natalia
8	Mori Sánchez Carmen Esther
9	Palomino Pariona Jacquelin
10	Perez Chung Elsi Noili
11	Polo Espinoza Yuli Roxana
12	Sangama Grandez Emigdio

BRIGADA HOSPITALARIA	
1	Flores Rosario, Aydee Paola
2	Godos Choquehuanca, Gelmer
3	Gutiérrez Esquicha, Carol Nataly
4	Gutiérrez Lezama, Arturo Elías
5	Hernández Boza, Patricia Milagros
6	Huamán Palomino, José
7	Jara Soto, Percy Joel
8	Miranda Uyekado, Carmen Erika
9	Noriega Gonzales, Karem Janet





PERÚ

Ministerio
de Salud

Vice-Ministerio
de Prestadores y
Asesoramiento en Salud

Instituto Nacional de Rehabilitación
"Dra. Adriana Rebaiza Flores"
Amistad Perú-Japón

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

**DOCUMENTO TECNICO: PLAN DE CONTINGENCIA FRENTE A EMERGENCIAS Y DESASTRES PARA SEMANA SANTA DEL
2022 EN EL INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACIÓN "Dra. ADRIANA REBAIZA FLORES" AMISTAD PERÚ-JAPÓN**

10	Risco Alegre, Alicia Martha
11	Rojas Atanacio, Elizeth Melene

BRIGADISTAS DE RESERVA	
1	Bueno Herrera Elma
2	Villegas Flores Lourdes Loía
3	Bazalar Barrera Manuela Esperanza
4	San Donas Huamán Karín
5	Castillo Mugaburu Ruth Rosario
6	Carrasco Sullón Alejandro





Ministerio
de Salud

Ministerio
de la Mujer y Poblaciones Vulnerables
Asesoría Técnica en Salud

Instituto Nacional de Rehabilitación
"Dra. Adriana Rebaza Flores"
Amistad Perú - Japón

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

**DOCUMENTO TECNICO: PLAN DE CONTINGENCIA FRENTE A EMERGENCIAS Y DESASTRES PARA SEMANA SANTA DEL
2022 EN EL INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACIÓN "Dra. ADRIANA REBAZA FLORES" AMISTAD PERÚ-JAPÓN**

Anexo N° 10

FICHA DE EVALUACIÓN DIARIA DEL PLAN DE CONTINGENCIA



Ministerio
de Salud

Ministerio
de la Mujer y Poblaciones Vulnerables
Asesoría Técnica en Salud

EVALUACIÓN DEL INR DENTRO DE LOS PLANES DE CONTINGENCIA

I. INFORMACIÓN GENERAL

Entidad: Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" Amistad Perú-Japón

Lugar y Fecha:

II. RESPONSABLE DEL REPORTE

1. Responsable del Reporte¹:

2. Cargo del Responsable del Reporte:

III. INFORMACIÓN HOSPITALARIA

a. Recursos Humanos	Cantidad	Observaciones
Médicos		
Lic. Enfermería		
Técnicos ²		
Otros ³		

b. Servicios Básicos	Operatividad		Observaciones
	SI	NO	
Agua			
Energía Eléctrica			
Combustible ⁴			
Oxígeno Medicinal			





PERÚ

Ministerio
de SaludMinisterio
de Transportes y
Asesoramiento en SaludInstituto Nacional de Rehabilitación
"Dra. Adriana Reba Flores"
Amistad Perú-Japón"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"**DOCUMENTO TECNICO: PLAN DE CONTINGENCIA FRENTE A EMERGENCIAS Y DESASTRES PARA SEMANA SANTA DEL
2022 EN EL INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACIÓN "Dra. ADRIANA REBAZ FLORES" AMISTAD PERÚ-JAPÓN**

Comunicaciones ⁵		
-----------------------------	--	--

c. Infraestructura	Operatividad		Observaciones
	SI	NO	
Urgencias			
Hospitalización A			
Hospitalización B			
Hospitalización C			
Laboratorio			
Farmacia			
Rayos X			
Central de Esterilización			
EMED			

d. Disponibilidad de Camas	Disponibles	Ocupadas	Observaciones
Hospitalización A			
Hospitalización B			
Hospitalización C			

e. Oferta Movil	Operatividad		Combustible		Observaciones
	SI	NO	Lleno	Para carga	
Ambulancia					
Ambulancia					

IV. REPORTE DE EVENTOS⁶





PERÚ

Ministerio de Salud

Vice-Ministerio de Promoción y Asesoramiento en Salud

Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaña Flores" Amistad Perú - Japón

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

DOCUMENTO TECNICO: PLAN DE CONTINGENCIA FRENTE A EMERGENCIAS Y DESASTRES PARA SEMANA SANTA DEL 2022 EN EL INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACIÓN "Dra. ADRIANA REBAÑA FLORES" AMISTAD PERÚ-JAPÓN

Firma y Sello del Responsable del Reporte

1. Responsable del Reporte: Médico de Guardia
2. Técnicos: Se incluye a todos los técnicos (enfermería, laboratorio, farmacia y rehabilitación)
3. Otros: Se incluye a todos los profesionales que no estén en los criterios 1 y 2 (tecnólogos médicos, asistentes sociales, psicólogos, etc.)
4. Nivel y/o cantidad de combustible de los grupos electrógenos
5. Operatividad de la Radio Tetra
6. Cualquier tipo de eventos que se presentarían durante la fecha del reporte (ejemplo: atención de pacientes que ameriten traslado, eventos adversos como: sismo, inundación, incendio, etc.)



